

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROSUSTENTABLE: PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, RENTA Y TIEMPO

Prof. Shirley del C. Díaz
Area de Comunicación
shirley@arnet.com.ar

Ing. Agr. Hugo A. Ferlini Micheli
Especialista en Extensión Rural - M.P. 82 - 1 - 0267
hferlini@hotmail.com

Los acuerdos de arrendamiento -instrumentos que regulan las relaciones humanas en las explotaciones agrícolas- deben considerar no solo aspectos económicos sino, y sobre todo, deben explicitar también prácticas agronómicas conservacionistas planificadas en lapsos de tiempo adecuados para garantizar más allá de la renta para ambas partes, el cuidado del suelo, aspecto fundamental de todo sistema agrícola autosustentable.

Un sistema de producción agrosustentable, se apoya básicamente en tres prácticas : la siembra directa, la rotación de cultivos y la reposición de nutrientes. La primera de ellas aparece como la alternativa disponible para bajar costos -menor consumo de combustible y menor demanda de equipamiento- mientras se reduce la pérdida de suelo y se mejoran sus propiedades, permitiendo obtener rendimientos estables. La rotación debe incluir cultivos que proporcionen gran volumen de rastrojos, como es el caso del maíz y del sorgo que si bien no son competitivos en la rentabilidad, aportan materia orgánica y permiten reponer parte de los nutrientes, para mantener el sistema agroproductivo, más allá de los fertilizantes naturales o artificiales que puedan agregarse para suplir a los nutrientes deficitarios. La necesidad de reponer los nutrientes que se extraen con la intensificación de las prácticas agrícolas y el monocultivo, debe considerarse una inversión indispensable para que el recurso natural suelo sea realmente renovable en el tiempo, terminando con la vieja creencia de una tierra no amortizable: debemos terminar con la tendencia de ser mineros, y pasar a ser realmente "cultores" del agro.

Tomando esto como premisa y asumiendo que un alto porcentaje de la superficie agrícola, en la República Argentina, se explota bajo el sistema de arrendamiento o aparcería, es que debemos concientizar a las personas que intervienen en estas relaciones contractuales, sobre la importancia de concensuar de manera equilibrada, teniendo en cuenta por un lado la necesidad de renta del inquilino y por otro, la preservación del capital del arrendador sin perder de vista la prioridad que implica mantener la agrosustentabilidad.

La férrea defensa de los intereses y la constante maximización de las rentas de ambas partes, descuida la conservación del suelo que es el recurso más importante de los sistemas

agroproductivos. La determinación de la renta que cada uno estima razonable desde su punto de vista, es el tema que domina la mesa de negociaciones y, rara vez aparece con la intensidad que debiera el tema del cuidado y el mantenimiento del suelo, que es responsabilidad de ambas partes. El dueño del campo debe exigir que se apliquen sistemas de producción conservacionistas y la reposición de los nutrientes que toman los cultivos, pero para ello debe entender el planteo de quienes arriendan, acerca del tiempo necesario para lograr el recupero de su inversión. Un buen plan que incluya las rotaciones adecuadas y el aporte de fertilizantes, dificulta la renta del inquilino si el plazo del arrendamiento es breve. Es aquí donde se relacionan tres variables : **técnicas productivas, renta y tiempo**, las que deben ponerse a consideración de las partes que contratan y partiendo de la buena voluntad de ambas, acercar posiciones para mantener la sustentabilidad del sistema. Los plazos contractuales cortos, en la mayoría de los casos anuales, han llevado al sistema de producción basado en la sucesión trigo/soja, con un daño irrecuperable del elemento suelo, lo cual se traduce en una merma de productividad de los lotes, con perjuicios acumulativos para el inquilino y obviamente han llevado a la pérdida o disminución de la renta del propietario.

La capacidad de entendimiento de los protagonistas y la visión futurista de ambos son imprescindibles para lograr que el sistema productivo sea sustentable, en caso contrario, el dueño perderá su capital suelo y el inquilino no tendrá donde producir. El propietario debe entender que la duración de los tiempos contractuales deben tomar un mínimo tres años para intentar lograr, condiciones climáticas mediante, el equilibrio entre la renta propicia del propietario, el margen neto adecuado del inquilino y la conservación imprescindible de la sustentabilidad del sistema.

Esta nota intenta llamar a la reflexión a ambos actores de este sistema contractual para que al sentarse a dialogar de manera abierta y voluntariosa, piensen que al acordar, están decidiendo sobre el futuro de nuestras próximas generaciones y entiendan que en sus manos está el bienestar de las mismas, comprendiendo que sin suelo no hay producción agropecuaria y que sin producción agropecuaria no hay alimentos.